



2014-07-01-02 P0001519

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

CUANTIA: U.S.\$ 1'200.000,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes seis de Mayo del año dos mil catorce; ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparece el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA, calidad que la justifica con el Nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de fecha seis de Mayo del año dos mil catorce, casado, ejecutivo de negocios. El señor compareciente: Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-----



1 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el
3 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
4 Compañía Productores de Camarón de El Oro PCO Cía. Ltda.,
5 la misma que se otorga al tenor de las siguientes
6 cláusulas:-----

7 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento
8 de este instrumento, el señor el señor LUIS ARTURO
9 GRANDA ROMAN, en su calidad de Gerente y
10 Representante Legal de la Compañía PRODUCTORES DE
11 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA, de estado
12 civil casado, domiciliado en el Cantón Machala, capaz
13 ante la Ley, calidad que la justifica con el
14 Nombramiento que se adjunta como habilitante, quien se
15 encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de
16 la presente escritura por la Junta Universal de Socios
17 de fecha seis de Mayo del año dos mil catorce conforme
18 consta de la copia del Acta que se acompaña como
19 habilitante:-----

20 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Productores
21 de Camarón de El Oro PCO Cía Ltda., se constituyó
22 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular
23 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón
24 Aycart Vicenzini, el quince de Marzo del año dos mil
25 doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Machala, el diecisiete de Mayo del año dos mil doce; y, b)
27 La Junta Universal de Socios de la Compañía,
28 reunida a los seis días del mes de Mayo del año

1 dos mil catorce, resolvió: El aumento del capital de
2 la misma de Cuatro mil Quinientos dólares de los
3 Estados Unidos de América a la suma de Un millón
4 doscientos cuatro mil quinientos dólares de los
5 Estados Unidos de América y, la reforma del Estatuto
6 Social de la Compañía en el Artículo Cuarto: Del
7 Capital Social, como consta del Acta que se
8 acompaña para que forme parte integrante de este
9 instrumento.-----

10 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
11 expuestos, el señor Luis Arturo Granda Román, en su
12 calidad de Gerente y como tal, Representante Legal
13 de La Compañía Productores de Camarón de El Oro
14 PCO Cía. Ltda., declara: PRIMERO: Aumentado el
15 Capital de la Compañía en la cantidad de UN
16 MILLON DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que
18 el Capital de la Compañía alcanza la suma de
19 UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA, dividido en un millón doscientas cuatro mil
22 quinientas participaciones de un dólar cada una. El
23 Aumento de Capital ha sido pagado mediante
24 compensación de créditos en la forma y proporción
25 que consta del Acta de Junta Universal de Socios
26 que se agrega a esta escritura como parte de la
27 misma.-----

28 **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** Uno) Como



1 consecuencia del aumento de capital acordado por la
2 Junta Universal de Socios se reforma el Artículo Cuarto
3 del Estatuto de la Compañía, todo en los términos constantes
4 en el Acta de Juna Universal de Socios de fecha seis de
5 Mayo del año dos mil catorce que se incorpora a esta
6 escritura como parte integrante de la misma; de tal
7 manera que el Artículo Cuarto en adelante dirá: "ARTICULO
8 CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
9 compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL
10 QUINIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de
11 América (USD.1'204,500.00), dividido en UN MILLÓN
12 DOSCIENTAS CUATRO MIL QUINIENTAS (1'204,500)
13 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN con
14 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.00)
15 cada una" .-----

16 **QUINTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.**- Yo Luis Arturo
17 Granda Román, en calidad de Gerente y Representante
18 Legal de la Compañía PRODUCTORES DE CAMARON
19 DE EL ORO PCO CIA LTDA, declara bajo juramento
20 que la Compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE
21 EL ORO PCO CIA LTDA, no mantiene relaciones
22 contractuales con el Estado o cualquiera de sus
23 instituciones, ni deudas con el Instituto Ecuatoriano de
24 Seguridad Social. Usted señor Notario, sírvase
25 incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a
6 la perfecta validez de esta escritura.- firma) ilegible.-
7 ABOGADO Efrén Rodríguez.- Matrícula Número cero siete-
8 dos mil seis - cuarenta y cinco.- Foro de

PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

Machala, 18 de mayo de 2012

Señor
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, conforme a la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, por decisión unánime, ha sido designado como **GERENTE** de la misma; por el periodo estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía de responsabilidad limitada **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, se constituyo el día jueves 15 de marzo de 2012, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el día jueves 17 de mayo de 2012.

Atentamente,

Bolívar Aurelio Prieto Torres
Secretario AD-HOC

Fecha: Machala, 18 de mayo de 2012

En esta fecha acepto la designación de **GERENTE** de la compañía y prometo desempeñar tal cargo en conformidad con la ley.

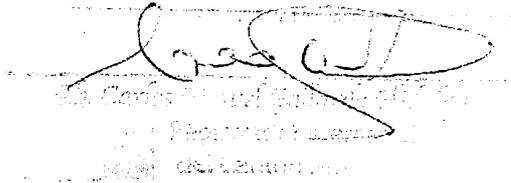
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN
C.I.091475816-4

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEÑORADA DE MACHALA



CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE**, otorgado por la Compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, a favor de: **LUIS ARTURO GRANDA ROMAN**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 659 y anotado en el Repertorio bajo el No.1.517.-x-

Machala, 24 de Mayo del 2.012



The image shows a handwritten signature in dark ink over a faint, circular official stamp. The stamp contains illegible text, likely identifying the office or authority of the signatory.

ESPACIO EN BLANCO

D: ROSA RIVERA

- copia -

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTORES DE CAMARÓN DE EL ORO PCO CÍA. LTDA., CELEBRADA
A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE**

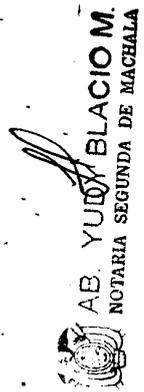
En la ciudad de Machala, a los seis días del mes de mayo del año dos mil catorce a las 10H00, en las oficinas ubicadas en la Avenida 25 de Junio s/n, vía a Pasaje Km 1 1/2, edificio Dicaoro de esta ciudad, Cantón Machala, Provincia de El Oro, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía PRODUCTORES DE CAMARÓN DE EL ORO PCO CÍA. LTDA., integrada por los siguientes socios, a saber:

1.- El señor ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO, propietario de quinientas sesenta y tres (563) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) cada una y pagadas en su totalidad, que representan el doce punto quinientos once por ciento (12.511%) del capital social;

2.- El señor ERAZO SÁNCHEZ LUIS MIGUEL, propietario de quinientas sesenta y tres (563) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) cada una y pagadas en su totalidad, que representan el doce punto quinientos once por ciento (12.511%) del capital social;

3.- El señor GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO, propietario de quinientas sesenta y tres (563) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) cada una y pagadas en su totalidad, que representan el doce punto quinientos once por ciento (12.511%) del capital social;

4.- La empresa PEPAZI S.A., representada por el Ingeniero Bolívar Prieto Calderón, Representante Legal de la misma, quien adjunta


AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

nombramiento vigente como habilitante, además de estar autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el 02 de abril del 2014, para comparecer dentro de esta Junta; propietaria de quinientas sesenta y tres (563) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) cada una y pagadas en su totalidad, que representan el doce punto quinientos once por ciento (12.511%) del capital social;

5.- El señor WANG LIU ZHIPING, propietario de quinientas sesenta y tres (563) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) cada una y pagadas en su totalidad, que representan el doce punto quinientos once por ciento (12.511%) del capital social; y,

6.- El señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO, propietario de un mil seiscientos ochenta y cinco (1685) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) cada una y pagadas en su totalidad, que representan el treinta y siete punto cuatrocientos cuarenta y cinco por ciento (37.445%) del capital social;

Los asistentes representan las cuatro mil quinientas (4,500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una (USD. 1.00), encontrándose presente el cien por ciento (100.00%) del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4,500.00) y la totalidad de los socios, quienes acuerdan por unanimidad, constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al tenor

AB. YUDY BLACION M.
NOTARIA
SEGUNDA DE NACAJALPA



de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y los Estatutos Sociales.---

Se delibera sobre los temas a discutir y se resuelve por unanimidad tratar los siguientes puntos en el orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL;
- 2.- EFECTUAR LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;
- 3.- MODIFICAR Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL; Y,
- 4.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA.---

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Actúa en la Junta General Universal como Presidente de la sesión el señor Ingeniero BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES y como Secretario de la misma el señor Ingeniero LUIS ARTURO GRANDA ROMÁN, quiénes encontrándose presentes aceptan la designación.- El Presidente pide por Secretaría que se constate el quórum reglamentario para la realización de este tipo de Junta, y se proceda a elaborar la lista de socios presentes, constatada la presencia del cien por ciento del capital social suscrito y pagado a la empresa, el señor Presidente declara instalada la presente Junta Universal, quien dispone al secretario se proceda a dar lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a:

PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- La Presidencia recuerda a los socios que de las aportaciones realizadas y contabilizadas bajo la partida "Compensación de Créditos", según en actas de Juntas Generales anteriores y libros contables; y que la empresa por las operaciones

financieras requiere mantener una solidez patrimonial, se ve en la necesidad de aumentar su capital social de la empresa que es de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4,500.00) , la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1'200,000.00), por lo cual se emitirán UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL PARTICIPACIONES.

Se inicia con el análisis de la aprobación del aumento del Capital por lo que se propone lo siguiente: "Aprobar el aumento del Capital Social de la compañía en el valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1'200,000.00), tomando el valor de la partida de Compensación de Créditos, quedando un valor total de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1'204,500.00)". La moción es acogida y sometida a votación, es aprobada con los votos favorables de los socios presentes que significan el cien por ciento (100.00%) del capital social pagado y presente por la que se la declara APROBADA POR UNANIMIDAD de esta Junta General Universal.---

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



PUNTO DOS: EFECTUAR LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Se pone en consideración sobre la suscripción y pago del aumento del capital social. Referente a este tema los socios de acuerdo a lo resuelto en el tema anterior, y en concordancia con la resolución tomada en esta junta, de común acuerdo proponen: "Suscribir el presente incremento de capital en su totalidad y de igual manera pagarlo mediante Compensación de Créditos, a la cuenta Capital Suscrito o Asignado por el valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1'200,000.00)".

- octav -

La moción es acogida por la Presidencia y sometida a votación es aprobada con los votos favorables de socios presentes que significan el cien por ciento (100.00%) del capital social pagado y presente por lo que se la declara APROBADA POR UNANIMIDAD de esta Junta General Universal.

En consecuencia el [REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED] mediante Compensación de Crédito, de la siguiente manera.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL
	No. Particip.	Capital Social	Compensación de Créditos
ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	563	563.00	150.132,00
ERAZO SÁNCHEZ LUIS MIGUEL	563	563.00	150.132,00
GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	563	563.00	150.132,00
PEPAZI S.A.	563	563.00	150.132,00
WANG LIU ZHIPING	563	563.00	150.132,00
QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO	1,685	1,685.00	449.340,00
SUMAN	4,500	4,500.00	1,200,000,00

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Como efecto de la suscripción y la forma de pago del presente aumento de capital que es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD.1'200,000.00), los mismos que sumados al capital ACTUAL que es de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4,500.00), dan un gran total de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'204,500.00), el cual sería el nuevo capital de la empresa.

Como consecuencia de todo lo resuelto en la presente junta, el capital Actualizado de la compañía quedaría conforme al siguiente cuadro de integración:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			
	PORC.	V/U	CANT.	VALOS USD.
ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	12,511	1,00	150.695	150.695,00
ERAZO SÁNCHEZ LUIS MIGUEL	12,511	1,00	150.695	150.695,00
GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	12,511	1,00	150.695	150.695,00
PEPAZI S.A.	12,511	1,00	150.695	150.695,00
WANG LIU ZHIPING	12,511	1,00	150.695	150.695,00
QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO	37,445	1,00	451.025	451.025,00
SUMAN	100,00	—	1.204.500	1.204.500,00

Con lo que se da por terminado el tratamiento de este punto.

PUNTO TRES: MODIFICAR Y REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de todo lo aprobado anteriormente los socios proceden a conocer sobre la reforma del estatuto de la compañía en lo referente al Artículo Cuarto: "Del Capital Social", para el cual se propone una reforma que contemple el nuevo valor del capital. La propuesta que se analiza dice: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD.1'204,500.00), dividido en UN MILLÓN DOSCIENTAS CUATRO MIL QUINIENTAS (1'204,500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) cada una". La moción es acogida por la Presidencia y sometida a votación es aprobada con los votos favorables de socios presentes que significan el cien por ciento (100.00%)

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



- abes -

del capital social pagado y presente por lo que se la declara APROBADA POR UNANIMIDAD de esta Junta General Universal, en consecuencia queda autorizada la reforma al estatuto. Con esto se da por terminado el tratamiento del punto del orden del día. La misma se reformará así: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD.1'204,500.00), dividido en UN MILLÓN DOSCIENTAS CUATRO MIL QUINIENTAS (1'204,500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.00) cada una". -

PUNTO CUATRO: AUTORIZACION AL GERENTE DE LA COMPAÑIA.-La Presidencia de la Junta manifiesta que una vez que se ha resuelto el aumento del capital social, la suscripción de participaciones y la reforma del estatuto, se hace necesario la instrumentación de los documentos legales que recojan y cumplan este cometido y otros trámites y gestiones, tendientes a finiquitar estos asuntos por lo que mociona a esta junta que se apruebe la siguiente resolución: "Autorizar expresamente al Ingeniero Luis Arturo Granda Román, para que en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía efectúe las gestiones, trámites y suscriba todos y cuantos documentos sean necesarios; y, efectúe todos los demás actos y documentos para lograr los propósitos enunciados por esta junta." La moción es apoyada por lo que es sometida a votación obteniendo los votos favorables de los socios presentes, que significan el cien por cien (100.00%) del capital pagado y presente por lo que se la declara APROBADA POR UNANIMIDAD de esta Junta General Universal, y se da por concluido este asunto.---

Una vez tratado y resuelto el Orden del Día, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta. Transcurrido el receso se reinstala la sesión con los socios

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MASHAIZ



originalmente asistentes, quienes instruidos de su tenor, la aprueban sin modificaciones y la ratifican en su totalidad.

La Presidencia procede luego a clausurar la sesión siendo las ONCE horas QUINCE minutos de la fecha indicada, firmando para constancia los dignatarios titulares y socios presentes.



BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
PRESIDENTE

GRANDA ROMÁN LUIS ARTURO
SECRETARIO - GERENTE

ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO
SOCIO

ERAZO SÁNCHEZ LUIS MIGUEL
SOCIO

GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
SOCIO

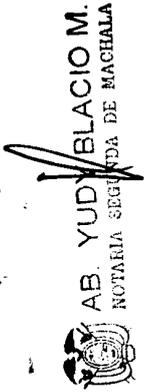
WANG LIU ZHIPING
SOCIO

BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN
REPRESENTANTE DEL SOCIO PEPAZI S.A.

QUIROLA VILLALVA LUIS ARTURO
SOCIO

... (numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notaria
... (son) iguales) al (a las) original(es).
xeroxscopiats) e

MACHALA
30 MAY 2014
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA





- doce -

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791757320001
RAZON SOCIAL: PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: PCO CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GRANDA ROMAN LUIS ARTURO
CONTADOR: REQUENA DOMINGUEZ JUAN MAURICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/05/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 17/05/2012
FEC. INSCRIPCION: 29/05/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Edificio: DICAORO
 Oficina: P.B. Carretero: VIA A PASAJE Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación: DIAGONAL AL SRI Telefono Trabajo:
 072983135 Email: pco.cia.ltda@gmail.com Celular: 0999411205

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO\ EL ORO **CERRADOS:** 0

 Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: _____
 Firma del Servidor Responsable: _____
 Usuario: _____ Agencia: _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPAS060612 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 13/06/2013 11:31:25

YUDY PLACIO M.
 ABYUDY PLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791757320001

RAZON SOCIAL: PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/05/2012

NOMBRE COMERCIAL: PCO CIA LTDA

FEC. CIERRE:

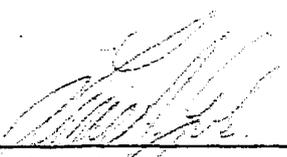
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

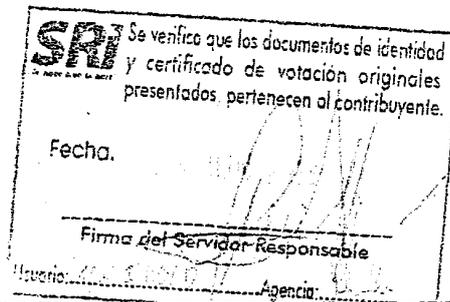
COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS PARA FABRICACION DE ALIMENTO BALANCEADO.
COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA EQUIPO Y MATERIALES INCLUYENDO PARTES Y PIEZAS.
COMERCIALIZACION DE INSUMOS PARA LA ACUACULTURA.
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL SRI
Edificio: DICAORO Oficina: P.B. Carretero: VIA A PASAJE Kilómetro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 072983135 Email:
pco.cia.ltda@gmail.com Celular: 0999411205



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPAS060612 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 13/06/2013 11:31:25

-true-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIUDADANIA 091475816
 GRANDA ROMAN LUIS ARTURO
 LOJA/MACHALA/MACHALA
 11 ABRIL 1980
 DISEÑO 0062 00140 M
 LOJA/MACHALA
 MACHALA 1980



Luis Granda

EQUATORIANA*****
 CASADO LUPE PAMELA QUIROLA CASTILLO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS
 PADRITA DEL CARMEN ROMAN ANDA
 MACHALA 28/04/2008
 28/04/2018



REN 0263432

Luis Granda

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

099
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

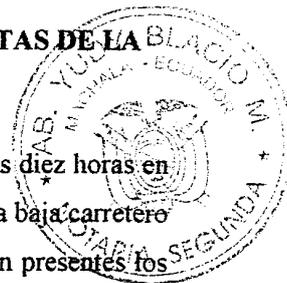
099 - 0203 0914758164
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GRANDA ROMAN LUIS ARTURO

EL ORO CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA MACHALA
 CANTON MACHALA 0
 ZONA

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PEPAZI S.A. CELEBRADA EN MACHALA.**



En la ciudad de Machala a los dos días del mes de abril del dos mil catorce, a las diez horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida 25 de Junio s/n oficina planta baja carretera vía a Pasaje, en espacio cedido por las instalaciones de DICAORO, se encuentran presentes los accionistas: **ING. BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON**, propietario de 120 acciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales representan el 10% del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía; **ING. BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES**, propietario de 360 acciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales representan el 30% del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía; **SRTA. ELIZABETH MARIA PRIETO TORRES**, propietaria de 360 acciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales representan el 30% del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía; **ING. ROSA AVELINA PRIETO TORRES**, propietaria de 360 acciones de una valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales representan el 30% del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía, concurrencia que representa el 100% del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, Preside la sesión la señorita Ing. Rosa Avelina Prieto Torres, en su calidad de Presidenta y actúa como secretario AD-HOC el Gerente General, señor Ing. Bolívar Eloy Prieto Calderón. La Presidencia dispone que antes de instalar la sesión el secretario formule la lista de los Accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada uno, el número y valor de sus acciones, comparados con el Libro de Acciones y Accionistas; Hecho lo cual informa que si existe el Quórum legal para la instalación, lo cual es declarado por la Presidenta. Los accionistas asistentes acuerdan por unanimidad tratar el punto único del Orden del Día:

1.- AUTORIZAR AL ING. BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PEPAZI S.A. PARA QUE SUSCRIBA Y FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS PERTINENTES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL EN LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CÍA. LTDA.

La Presidencia de la Junta declara legalmente instalada la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, disponiendo que se pase a considerar el punto único dentro del orden del día que es: **AUTORIZAR AL ING. BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA Y FIRME TODOS LOS**

AB. YUDY B. BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

DOCUMENTOS PERTINENTES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL EN LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES DE LA EMPRESA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CÍA. LTDA., la moción es apoyada por lo que es sometida a votación obteniendo los votos favorables de los accionistas presentes, que significan el cien por cien (100,00%) del capital pagado y presente por lo que se la declara APROBADA POR UNANIMIDAD de esta Junta Universal Extraordinaria, y se da por concluido este asunto.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la que luego de ser leída por secretaria, fue aprobada por unanimidad, por lo que se da por terminada esta Junta a las doce horas treinta minutos.

Para constancia suscribe la presente Acta, Presidenta de la Junta, Secretario y los Accionistas.

Bolívar Eloy Prieto Calderón
GERENTE GENERAL-SECRETARIO AD-HOC

Rosa Avelina Prieto Torres
PRESIDENTA-ACCIONISTA

Bolívar Aurelio Prieto Torres
ACCIONISTA

Elizabeth María Prieto Torres
ACCIONISTA

Que el presente documento que en virtud del numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial que la(s) presenté(s) 7 xeroxscopié(s) e (con) igual(es) al (a las) original(es).
30 MAY 2016
MACHALA

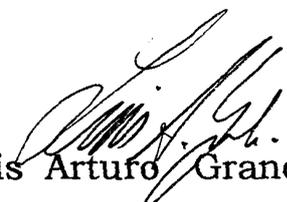
AB YUBBY BLACIO M.
NOTARIA PÚBLICA EN MACHALA

1 Abogados".-----
2 Hasta aquí los documentos habilitantes que
3 junto con la minuta inserta quedan elevados a
4 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída
5 que fue íntegramente por mí la Notaria al
6 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma
7 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
8 fe.-

9

10

11

12 
Luis Arturo Granda Román

13 GERENTE DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES

14 DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA

15 C.C.No. 0914758164

16 R.U.C.No. 0791757320001

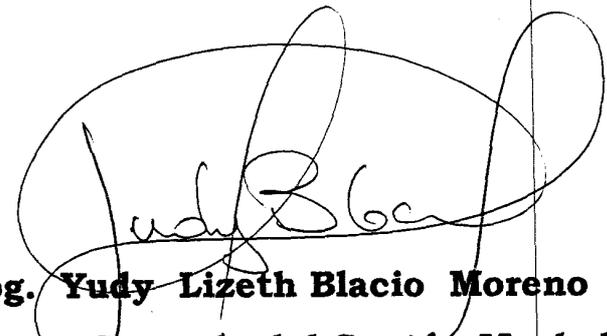
17

18

19

20

21


Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno

22

Notaria Segunda del Cantón Machala

23

En Machala, el 06 de Mayo del 2.014, día 4 Cop. Fact. No 2606

24

25

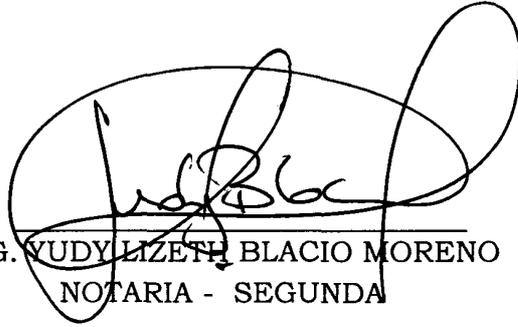
26

27

28



OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, en quince fojas útiles, que sello firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.-----



ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO EL NACIONAL DE LA CIUDAD DE MACHALA, EN SU EDICIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PRODUCTORES DE CAMARÓN DE EL ORO PCO CÍA. LTDA. CON LA RESPECTIVA RAZÓN DE SU APROBACIÓN.

Machala, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

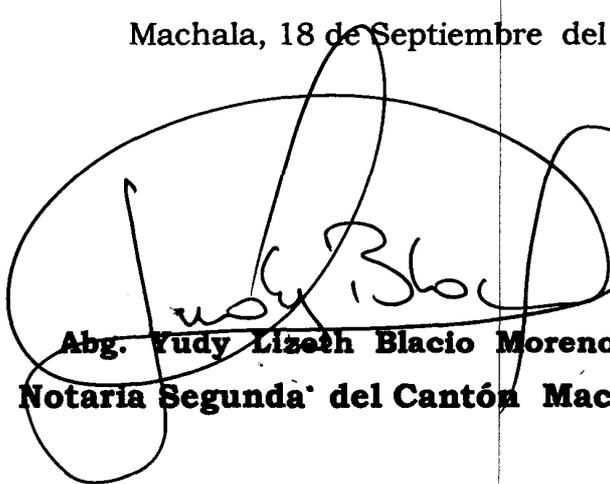
**Ab. Gianna Gabriela Bello Martínez
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE MACHALA**

**G.G.B.M. /
18/09/2014.**

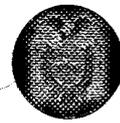
2014-07-01-02-D 00896

DOY FE.- Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número SC.DIC.M.14.0000295 de fecha 16 de Septiembre del 2014, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abogado Carlos Murrieta Mora, en la cual se aprueba el Aumento del Capital de la Compañía Productores de Camarón de El Oro PCO Cía. Ltda. y la Reforma del Estatuto Social, según escritura celebrada ante mí, el día 6 de Mayo del 2014

Machala, 18 de Septiembre del 2014



Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria Segunda del Cantón Machala



TRÁMITE NÚMERO: 5375

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	3814
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	291
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0914758164	GRANDA ROMAN LUIS ARTURO	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	06/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SC.DIC. M.14.0295
FECHA RESOLUCIÓN:	16/09/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ABG. CARLOS MURRIETA MORA.
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

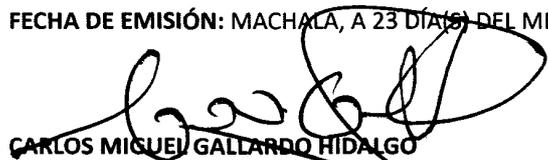


5. DATOS ADICIONALES:

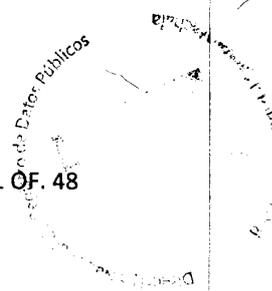
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. A FOJA N° 4352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012.- AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

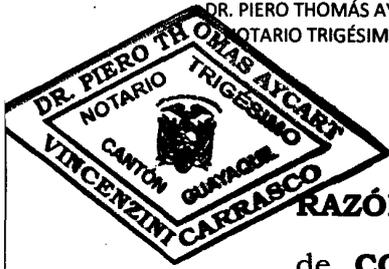
FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO - PCO CIA. LTDA.**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **15 DE MARZO DE 2012**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la Resolución **No. SC.DIC.M.14. 0000295**, suscrita el **16 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por el **AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**; que contiene la **APROBACIÓN del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía antes mencionada.-
GUAYAQUIL, 07 DE OCTUBRE DE 2014.- DOY FE.-



[Handwritten Signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL